



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 114-1 /

VISTOS :

Lo solicitado por la señora **MARIA ANGELICA BUSTOS BELLO**, en Nota de fecha 12 de Marzo de 2002; los antecedentes proporcionados por el Sr. Director de Bibliotecas, en Nota 02/159 de fecha 18 de Marzo de 2002; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2001-218, de fecha 11 de Diciembre de 2001 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Otórgase permiso sin goce de remuneraciones, por un (1) año, prorrogable, a contar del 01 de Julio de 2002, a la Sra. **MARIA ANGELICA BUSTOS BELLO**, Bibliotecaria D.N. de la Dirección de Bibliotecas, con el objeto de iniciar estudios de Doctorado en la Universidad de Granada, España.
2. El Sr. Director de Bibliotecas será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25° Y 27° del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo de la trabajadora, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por la Sra. Bustos, según lo requiera el Organismo, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de Biblioteca.

Transcríbese a la interesada; al Director de Bibliotecas; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 06 de Mayo de 2002.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/lmm

2002-049